



DECRETO NUMERO 0502 DE 19 49

()

20 ABR 1949

sobre novedades en el ramo de Educación Pública.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA :

- Art. 1^o Trasládase a la maestra Elisa v. de Ballesteros, de la dirección de la escuela rural de Guamales, de San Vicente a dirigir la escuela rural del Cerro, en el mismo municipio, actualmente vacante.
- Art. 2^o Nómbrase a la señorita Rosa Arenas Valenzuela, directora en propiedad de las agrupaciones escolares de Piedecuesta.
- Art. 3^o Trasládase a la maestra señorita Elisa Ortiz, de la dirección del grupo #175 urbano de varones de Piedecuesta, a la dirección del grupo # 182, urbano de niñas del mismo municipio.
- Art. 4^o Nómbrase a la señorita Lola Vera, de primera categoría, directora del grupo escolar # 175, urbano de varones de Piedecuesta.
- Art. 5^o Concédese a la señorita Ana Elvia La Rotta, licencia por 15 días, para separarse, a partir del veintiuno de los corrientes, de la dirección de la escuela rural de Bolivia, del municipio de Rionegro, con derecho a las dos terceras partes de su sueldo por enfermedad comprobada.
- Art. 6^o Nómbrase a la señorita María Tulia Balaguera, sin escalafonar, directora del grupo escolar # 806, de San Vicente, que continuará funcionando en el sitio de Palmira, del mismo municipio.
- Art. 7^o Por falta de personal suficiente de alumnos, trasládase el grupo escolar # 116, del sitio de Lavaderos, de Bucaramanga, al sitio de San Cayetano, de este mismo municipio.
- Art. 8^o Nómbrase a la señorita Elsa Padilla, de 2^a categoría en el escalafón nacional, directora del grupo escolar #54 que deja vacante la señorita Lola Vera.
- Art. 9^o Nómbrase a la señorita Esperanza Galvis, directora del grupo # 956, rural de Puerto Araujo, del municipio de Vélez.- Por razón de mal clima la maestra tendrá un aumento de sueldo equivalente al 40% del de su categoría.
- Art. 10.-Nómbrase en propiedad a la señora Josefina Rey de Pérez, directora del grupo escolar #135, urbano de niñas de Girón, actualmente vacante por muerte de la titular.
- Art. 11.-Por falta de personal suficiente de alumnos, trasládase el grupo escolar # 727, del sitio del Hoyo, de Mogotes, al sitio de San José, del mismo municipio.
- Art. 12.-Nómbrase a la señorita Isabel Rojas, sin escalafonar, directora de la escuela rural de La Capilla, del municipio de Matanza, durante el tiempo de la licencia concedida a la titular por enfermedad.